Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.6650/2023.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Iztacalco**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.6650/2023

Sujeto Obligado:
Alcaldía Iztacalco

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó la parte recurrente?

Requerimientos de información relacionados con el presupuesto asignado a proyectos ganadores del Presupuesto Participativo, desde el 2011 a 2023.

¿Por qué se inconformó?

Porque la entrega incompleta de la información solicitada.

¿Qué resolvió el Pleno?

SOBRESEER en el presente recurso de revisión por quedar sin materia

Palabras clave: Presupuesto, proyectos, presupuesto participativo, unidad territorial, avance financiero.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Causales de Improcedencia	8
III. RESUELVE	22

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Iztacalco

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.6650/2023

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA IZTACALCO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.[2]

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6650/2023**, interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El seis de octubre, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por recibida a la parte recurrente su solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092074523006460.

2. El dieciocho de octubre, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitió los oficios AIZT-SESPA/7217/2023, AIZT-DF-SSPP-1286-2023, AIZT/DCAOC/1239/2023, DOM/624/2023, AIZT/DCAOC/1218/2023,

[1] Con la colaboración de Rodolfo Isaac Herrera Vázquez.
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

DOM/631/2023, AIZT-SESPPC/662/2023 y AIZT/DGPC/DPC/0830/2023 con sus respectivos anexos, a través de los cuales, dio atención a la solicitud.

3. El veintitrés de octubre, la parte recurrente presentó su recurso de revisión en los siguientes términos:

> *"Al no contar con información sobre los Proyectos de Presupuesto Participativo de años anteriores al 2016, solicito la información del MONTO EROGADO por la alcaldía para el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN GENERAL, O POR TIPO DE PROYECTO SI ES POSIBLE. Adjunto un archivo donde se demuestra cómo la Alcaldía de Cuajimalpa me hizo llegar la información que solicito también a ustedes (a partir de la página 7 del archivo adjunto). Muchísimas gracias." (sic)*

Adjuntando un archivo en formato PDF de 26 páginas, que contiene la atención dada a la solicitud 092074223003949, presentada ante la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

4. El veintiséis de octubre, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos.

5. El nueve de noviembre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado remitió el oficio AIZT/SUT/1739/2023 acompañado con sus anexos, por los que emitió sus manifestaciones a manera de alegatos, presentó

las pruebas que estimó pertinentes e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria.

6. El veinticuatro de noviembre, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, asimismo tuvo por presentado al Sujeto Obligado emitiendo alegatos, notificando la emisión de una respuesta complementaria e hizo constar el plazo otorgado a la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho convenía sin que lo hiciera.

Finamente, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 235 fracción I, 236, 237, 238, 242, 243,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado *"Detalle del medio de impugnación",* la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el dieciocho de octubre, por lo que al interponerse el recurso de revisión que nos ocupa al tercer día hábil siguiente, es decir, el veintitrés de octubre, **es claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[3].**

En este sentido, es importante referir que, a través de las manifestaciones a manera de alegatos, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento que notificó la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> ***…***
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
> ***…***

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto

[3] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Obligado que deje sin efectos el primero y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte recurrente.

De tal manera que se extingue el litigio cuando la controversia ha quedado sin materia, ante lo cual, procede darlo por concluido sin entrar al fondo; pues al faltar la materia del proceso, se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación, esto, porque la pretensión del recurrente ha quedado satisfecha.

Pues es presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional o administrativo de naturaleza contenciosa, estar constituido por la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, por lo que cuando cesa, desaparece o se extingue la litis, porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la resolución y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con el Criterio **07/21**[4], por lo que, con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada, al respecto, de las constancias que obran en autos se advierte que, con fecha nueve de noviembre, el Sujeto Obligado notificó a la

[4] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

parte recurrente una respuesta complementaria, en el medio señalado por la misma para oír y recibir notificaciones, es decir, a través de correo electrónico.

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria se satisfacen las pretensiones hechas valer por la recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de acceso a la información, los agravios hechos valer y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Contexto. La parte recurrente solicitó lo siguiente:

> *"Solicito información sobre el Presupuesto asignado a proyectos ganadores del Presupuesto Participativo en cada Alcaldía de la Ciudad de México desde el año 2011 hasta la fecha presente.*
>
> *Para cada uno de los proyectos ganadores, en cada alcaldía, los datos que solicito son los siguientes:*
>
> *Nombre del proyecto*
>
> *Folio de identificación del proyecto*
>
> *Unidad territorial (Clave delegación y clave de Colonia)*
>
> *Presupuesto asignado*
>
> *Presupuesto Ejercido*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De no contar con los datos para cada proyecto, apreciaría que compartieran la información por alcaldía o la mínima unidad posible (Colonia y delegación)

Por favor, les solicito amablemente que proporcionen estos datos en formato digital, preferiblemente en un archivo CSV." (sic)

b) Respuesta: En atención a la solicitud, el Sujeto Obligado emitió una respuesta, en los siguientes términos:

- La Dirección de Finanzas manifestó remitir en medio electrónico, los formatos del Presupuesto Participativo de 2011 al 2023, en el estado en que obra en sus archivos, sin embargo, de los archivos adjuntados en la PNT se tiene que únicamente se proporcionaron de 2016 a 2023, como se muestra a continuación:

Adjuntos

ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Nombre Adjunto	Adjunto
6460 PPA En-dic 2021.pdf	
6460 PPA En-dic 2020.pdf	
6460 PPD Ene-dic 2019.pdf	
6460 PPD Ene-dic 2018.pdf	
6460 PPD Ene-dic 2017.pdf	

Mostrando 1 a 5 de 10 filas 5 registros por página ‹ 1 2 ›

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Por su parte, la Dirección de Obras y Mantenimiento, de manera medular, señalo que los datos solicitados referentes a los Proyectos del Presupuesto Participativo son competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México y de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztacalco, por lo que, sugirió dirigir la solicitud ante dichas instancias.
- Mientras que la Dirección de Participación Ciudadana manifestó que no cuenta con competencia para conocer de la información presupuestaria de los Proyectos del Presupuesto Participativo, dado que, es la Dirección de General de Administración de la Alcaldía, quien cuenta con competencia para conocer sobre estos puntos; por lo que, se sugirió dirigir la solicitud ante la mencionada unidad administrativa.
- Por otro lado, en cuanto al nombre del proyecto, folio de identificación y unidad territorial de los Proyectos del Presupuesto Participativo, se manifestó que únicamente cuenta con información del 2018 a la fecha, lo anterior, de conformidad con el articulo 58 de la Ley General de Archivo; por lo que, se remitió lo solicitado correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; como se muestra representativamente a continuación:

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

No.	CLAVE U.T.	COLONIA	PROYECTO 2019
1	06-003	INFONAVIT IZTACALCO II	RECUPERACION DE ESPACIOS, REMODELACION DE JUEGOS INFANTILES Y MALLA PARA EL SOL EN AND. PASEO DEL LAGO Y AND. PLAZA DEL LAGO
2	06-044	AGRICOLA ORIENTAL V	ILUMINEMOS NUESTRAS CALLES YA
3	06-021	NUEVA SANTA ANITA	SENDERO LUMINOSO NUEVA SANTA ANITA
4	06-023	PICOS IZTACALCO 1 A	ALUMBRANDO TU COLONIA BIENESTAR PARA TU FAMILIA
5	06-036	SAN MIGUEL (BARR)	ILUMINANDO SAN MIGUEL
6	06-036	TLACOTAL RAMOS MILLÁN	CAMBIO DE POSTES Y LÁMPARAS TIPO VELA EN TLACOTAL RAMOS MILLAN
7	06-038	VIADUCTO PIEDAD	SENDERO SEGURO PARA VIADUCTO PIEDAD
8	06-013	INPI PICOS	EL SOL TE AYUDA
9	06-042	AGRICOLA ORIENTAL III	IMPERMEABILIZANDO TU CASA VECINO
10	06-016	LA ASUNCIÓN (BARR)	PARA LA PRESERVACIÓNDE LAS TRADICIONES DEL BARRIO
11	06-027	REFORMA IZTACCHUATL NORTE	ALARMA ACÚSTICA ANTIRROBO A CONTROL REMOTO EN TU COLONIA
12	06-028	REFORMA IZTACCHUATL SUR	ALARMA ACÚSTICA A CONTROL REMOTO EN TU CALLE
13	06-046	AGRICOLA ORIENTAL VII	PREPARÁNDOME PARA LA ESCASEZ DE AGUA Y EVITAR ENFERMEDADES
14	06-050	GRANJAS MEXICO I	TINACOSPARA TU BIENESTAR GRANJAS MÉXICO I
15	06-024	PICOS IZTACALCO I B	TINACOS PARA PICOS IB
16	06-049	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II	MEJORANDO LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE CAMPAMENTO II DE OCTUBRE
17	06-007	CUCHILLA RAMOS MILLAN	FILTROS DE AGUA LIMPIO Y SALUDABLE PARA LA CUCHILLA RAMOS MILLAN
18	06-018	LOS REYES (BARR)	FILTROS DE AGUA PARA LOS REYES
19	06-059	PANTITLAN IV	AGUA PURIFICADA SALUD GARANTIZADA
20	06-060	PANTITLAN V	SOTIQUÍN MEDICO , MEDIDOR DE PRESIÓN Y MEDIDOR DE AZÚCAU , REPUESTOS DE TIRAS REACTIVAS , LANCETAS Y UN TERMOMETRO DIGITAL
21	06-065	JUVENTINO ROSAS II	PARA LA COLONIA JUVENTINO ROSAS II , PREVINIENDO NUESTRA SALUD
22	06-033	SANTA CRUZ (BARR)	CON SALUD DIGNA , GOZAMOS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA
23	06-099	EX E JIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA	BOMPA PARA TU TINACO
24	06-061	RAMOS MILLAN BRAMADERO I	BOMBAS DE AGUA , APOYO PARA MEJORAR EL ALMACENIMIENTO DEL AGUA
25	06-062	RAMOS MILLAN BRAMADERO II	BOMBA PARA TU TINACO
26	06-037	TLAZINTLA	COMPLETA TU KIT BOMBAS DE AGUA PARA TLAZINTLA
27	06-002	AMPLIACION RAMOS MILLAN	CALIENTA TU CASA SIN USAR GAS SEGUNDA FASE
28	06-006	CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	AYUDANDO A NUESTRO PLANETA UTILIZANDO CALENTADORES SOLARES
29	06-051	GRANJAS MEXICO II	CALENTADORES SOLARES
30	06-019	MILITAR MARTE	AHORRA GAS CALENTADOR SOLAR PARA TU HOGAR
31	06-020	MOSICO CHINAMPA	CALENTADORES SOLARES EN MOSICO
32	06-035	SANTIAGO SUR (BARR)	CALENTADORES SOLARES PARA SANTIAGO SUR
33	06-040	AGRICOLA ORIENTAL I	CAMARAS DE VIGILANCIA AGRICOLA I
34	06-041	AGRICOLA ORIENTAL II	CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO MAYOR SEGURIDAD
35	06-047	AGRICOLA ORIENTAL VIII	VIGILANDO MI COLONIA
36	06-048	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	CAMPAMENTO SEGURO
37	06-005	COYUYA (FRACC)	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN CALLES DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA
38	06-009	EL RODEO	LAS CAMARAS NOS CUIDAN
39	06-010	GABRIEL RAMOS MILLAN	POR UNA COLONIA SEGURA GABRIEL RAMOS MILLAN
40	06-002	INFONAVIT IZTACALCO I	POR NUESTRA SEGURIDAD
41	06-017	LA CRUZ	ADQUISICIONDE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO SEGUNDA FASE
42	06-056	PANTITLAN I	OJOS VIGILANTES
43	06-058	PANTITLAN III	PANTITLAN III VIGILADA
44	06-043	AGRICOLA ORIENTAL IV	AGUA CALIENTE PARA MI COLONIA
45	06-046	AGRICOLA ORIENTAL VI	ECONOMIZANDO GAS CALENTADOR DE PASO
46	06-004	CARLOS ZAPATA VELA	AGUA CALIENTE PARA TU COLONIA CALENTADORES DE AGUA PARA TU COLONIA
47	06-014	JARDINES TECMA	AGUA CALIENTE PARA JARDINES TECMA
48	06-054	JUVENTINO ROSAS I	CALENTADORES DE PASO PARA UN BIENESTAR DE TU PERSONA QUE VIVES EN CALLE 105, CALLE 109 CALLE 111 Y CALLE SUR 103
49	06-057	PANTITLAN II	CALENTADORES DE PASO
50	06-025	PICOS IZTACALCO 2A	CALENTADORES DE PASO
51	06-029	SAN FRANCISCO XICALTONGO	CALENTADORES DE PASO PARA NUESTROS HOGARES
52	06-031	SAN PEDRO IZTACALCO	CALENTADORES DE PASO PARA BARRIO SAN PEDRO
53	06-032	SANTA ANITA	AGUA CALIENTE PARA LOS MAS VULNERABLES
54	06-034	SANTIAGO NORTE (BARR)	CALENTADORES DE PASO PARA SANTIAGO NORTE
55	06-039	ZAPOTLA (BARR)	AGUA CALIENTE PARA MI BARRIO ZAPOTLA

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

No.	CLAVE U.T.	COLONIA	PROYECTO 2020
1	06-002	AMPLIACION RAMOS MILLAN	CÁMARAS DE VIGILANCIA, "CUIDÉMONOS TODOS" 1A FASE
2	06-004	CARLOS ZAPATA VELA	PINTA DE COLORES TU COLONIA (PRIMERA ETAPA)
3	06-005	COYUYA (FRACC)	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE COLICA Y DE LA CALLE DE TLACOXPANGO (PRIMERA ETAPA)
4	06-006	CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	"PASO SEGURO POR LA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL" 1RA. ETAPA
5	06-007	CUCHILLA RAMOS MILLAN	MEJORAMIENTO DE DRENAJE (CAMBIO DE DRENAJE) FASE I
6	06-008	EL RODEO	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA TURBO HD PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIDAD TERRITORIAL EL RODEO
7	06-009	EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA	POR UNA COLONIA SIN BACHES EN EX EJIDOS
8	06-010	GABRIEL RAMOS MILLAN	SEGURIDAD PARA TODA TU COLONIA (VIDEO CÁMARAS)
9	06-013	INPI PICOS	REMODELANDO TU CAMELLÓN EN INPI PICOS
10	06-014	JARDINES TECMA	LA SEGURIDAD ES PRIMERO: CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
11	06-016	LA ASUNCION (BARR)	COLORIDO AL BARRIO, PINTURA DE FACHADAS (PRIMERA ETAPA)
12	06-017	LA CRUZ	MEJORANDO LAS CALLES DE NUESTRA COLONIA
13	06-018	LOS REYES (BARR)	APOYANDO A VECINOS (DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN)
14	06-019	MILITAR MARTE	MOVILIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD: ENTREGA DE SILLAS ELéCTRICAS PARA PERSONAS CON ESCASA MOVILIDAD
15	06-020	MOSICO CHINAMPA	VECINOS UNIDOS POR NUESTRA SEGURIDAD
16	06-021	NUEVA STA ANITA	"CÁMARAS EN TU CASA", CON VISTA VÍA REMOTA PARA TU SEGURIDAD Y LA DE LOS VECINOS.
17	06-023	PICOS IZTACALCO 1-A	SEGURIDAD PARA TODOS: CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LUGARES CRÍTICOS
18	06-024	PICOS IZTACALCO 1B	EMBELLECIENDO TU COLONIA, PINTA DE FACHADAS EN PICOS IZTACALCO 1
19	06-025	PICOS IZTACALCO 2A	CAMINANDO SEGURO (CAMBIO DE BANQUETAS)
20	06-027	REFORMA IZTACCIHUATL NORTE	POR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
21	06-028	REFORMA IZTACCIHUATL SUR	MOVILIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD: ENTREGA DE SILLAS ELÉCTRICAS PARA PERSONAS CON ESCASA MOVILIDAD
22	06-029	SAN FCO XICALTONGO (BARR)	PINTURA EN FACHADAS EN CASA HABITACIÓN (PRIMERA FASE)
23	06-030	SAN MIGUEL (BARR)	PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN MIGUEL
24	06-031	SAN PEDRO IZTACALCO (BARR)	ILUMINACIÓN SAN PEDRO
25	06-032	SANTA ANITA	"PISO Y DRENAJE DIGNO PARA TODOS"
26	06-033	SANTA CRUZ (BARR)	TRANSITA SEGURA POR TU BARRIO (ALARMAS PORTATILES)
27	06-034	SANTIAGO NORTE (BARR)	PINTURA PARA LAS FACHADAS DE SANTIAGO NORTE
28	06-035	SANTIAGO SUR (BARR)	LUMINARIAS EN PLAYA CARELLES Y PLAYA SOL
29	06-036	TLACOTAL RAMOS MILLAN	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA SOLARES VÍA WIFI PARA TLACOTAL RAMOS MILLÁN (1° ETAPA)
30	06-037	TLAZINTLA	BANQUETAS SEGURAS, LIBRES DE ACCIDENTES EN TLAZINTLA (FASE 1)
31	06-038	VIADUCTO PIEDAD	CORREDOR COMUNITARIO CORUIA
32	06-039	ZAPOTLA (BARR)	CAMINO SIN BACHES
33	06-040	AGRICOLA ORIENTAL I	CENTRO DE ATENCIÓN Y ALBERGUE PARA PERROS DE LA CALLE (1A. FASE)
34	06-041	AGRICOLA ORIENTAL II	PINTANDO LA UH "BALCONES"
35	06-042	AGRICOLA ORIENTAL III	VECINOS UNIDOS CONTRA LA DELINCUENCIA (SEGURIDAD PARA TU COLONIA) (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA) AGRÍCOLA ORIENTAL III (PRIMERA ETAPA)
36	06-043	AGRICOLA ORIENTAL IV	COLOR A NUESTRA COLONIA
37	06-044	AGRICOLA ORIENTAL V	SEGURIDAD PARA TODOS YA
38	06-045	AGRICOLA ORIENTAL VI	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN CASA
39	06-046	AGRICOLA ORIENTAL VII	BANQUETAS: CAMINO SEGURO PARA TI
40	06-047	AGRICOLA ORIENTAL VIII	"CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA TURBO HD"
41	06-048	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	COLONIA SEGURA, CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA TODA LA COLONIA (1° ETAPA)
42	06-049	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II	PASO FIRME EN ANDADORES DEL CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE (1RA PARTE)
43	06-050	GRANJAS MEXICO I	AHUYENTANDO A LA DELINCUENCIA CON ALUMBRADO NUEVO EN CALLE CANELA (INSTALACIÓN DE LUMINARIAS) 1A ETAPA
44	06-051	GRANJAS MEXICO II	SENDERO SEGURO CULTURAL
45	06-052	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A CELDAS DE CIMENTACIÓN Y ÁREAS VERDES
46	06-053	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	ENCHÚLAME MI CANCHA (FASE 1)

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

No.	CLAVE U.T.	COLONIA	PROYECTO 2020
47	06-054	JUVENTINO ROSAS I	SENDERO SEGURO (SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN LA COLONIA)
48	06-055	JUVENTINO ROSAS II	SEGURIDAD PARA TU CALLE CON CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA JUVENTINO ROSAS II (PRIMERA ETAPA)
49	06-056	PANTITLAN I	" AGUAS RATA TE ESTAMOS VIGILANDO " CÁMARAS DE VIGILANCIA
50	06-057	PANTITLAN II	CÁMARAS DE SEGURIDAD
51	06-058	PANTITLAN III	REMODELANDO MI CANCHA LUIS DONALDO COLOSIO
52	06-059	PANTITLAN IV	"CAMINANDO SEGURO EN TU COLONIA"
53	06-060	PANTITLAN V	ALARMA ACÚSTICA PARA SEGURIDAD EN TU COLONIA.
54	06-061	RAMOS MILLAN BRAMADERO I	PROTEGIENDO LA COLONIA (FASE I)
55	06-062	RAMOS MILLAN BRAMADERO II	SIGAMOS MEJORANDO NUESTRA COLONIA, CON EL CAMBIO DEL DRENAJE EN BRAMADERO II

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

No.	CLAVE U.T.	COLONIA	PROYECTO 2021
1	06-040	AGRICOLA ORIENTAL I	CENTRO DE ATENCIÓN Y ALBERGUE PARA PERROS DE LA CALLE (2A. FASE)
2	06-041	AGRICOLA ORIENTAL II	CUIDANDO EL AGUA EN LOS EDIFICIOS UNIDAD EUH 12 B
3	06-042	AGRICOLA ORIENTAL III	VECINOS UNIDOS CONTRA LA DELINCUENCIA (SEGURIDAD PARA TU COLONIA) (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA) AGRÍCOLA ORIENTAL III (SEGUNDA ETAPA)
4	06-043	AGRICOLA ORIENTAL IV	DESAZOLVE
5	06-044	AGRICOLA ORIENTAL V	CALLE SEGURA
6	06-045	AGRICOLA ORIENTAL VI	PUERTAS AUTOMATIZADAS
7	06-046	AGRICOLA ORIENTAL VII	CONTINUACION DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA PARA EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS
8	06-047	AGRICOLA ORIENTAL VIII	CÁMARAS DE VIGILANCIA 2020-2021
9	06-002	AMPLIACION RAMOS MILLAN	CÁMARAS DE VIGILANCIA "CUIDÉMONOS TODOS" 2A. FASE
10	06-048	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	COLONIA SEGURA, CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA TODA LA COLONIA (2° ETAPA)
11	06-049	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II	BANQUETAS SEGURAS PARA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II (2° ETAPA)
12	06-004	CARLOS ZAPATA VELA	PINTA DE COLORES TU COLONIA (SEGUNDA ETAPA)
13	06-005	COYUYA (FRACC)	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE COLICA Y DE LA CALLE DE TLACOXPANGO (SEGUNDA ETAPA)
14	06-006	CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	"PASO SEGURO POR LA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL" 2RA. ETAPA
15	06-007	CUCHILLA RAMOS MILLAN	MEJORAMIENTO DE DRENAJE (CAMBIO DE DRENAJE) FASE II
16	06-008	EL RODEO	"MÁS LUZ, MÁS SEGURIDAD" (LUMINARIAS) SEGUNDA ETAPA
17	06-009	EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA	SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE ANIS, TRIGO, HORTALIZA Y COMINO. CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
18	06-010	GABRIEL RAMOS MILLAN	SEGURIDAD PARA TODA TU COLONIA (VIDEO CÁMARAS)
19	06-050	GRANJAS MEXICO I	FORESTACIÓN
20	06-051	GRANJAS MEXICO II	VIGILANDO NUESTRA CALLE (VIDEOCÁMARAS) SEGUNDA FASE
21	06-052	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I	CENTRO DE ENCUENTRO COMUNITARIO
22	06-053	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	ENCHÚLAME MI CANCHA (FASE II)
23	06-013	INPI PICOS	REMODELANDO TU CAMELLÓN EN INPI PICOS
24	06-014	JARDINES TECMA	COLOREANDO TU FACHADA
25	06-054	JUVENTINO ROSAS I	CONTINUIDAD DE SENDERO SEGURO (SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN LA COLONIA)
26	06-055	JUVENTINO ROSAS II	SEGURIDAD PARA TU CALLE CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA JUVENTINO ROSAS II (SEGUNDA ETAPA)
27	06-016	LA ASUNCION (BARR)	COLORIDO AL BARRIO, PINTURA DE FACHADAS (SEGUNDA ETAPA)
28	06-017	LA CRUZ	MEJORANDO LAS CALLES DE NUESTRA COLONIA
29	06-018	LOS REYES (BARR)	BENEFICIO PARA TODOS Y NO PARA UNOS CUANTOS. SEGUNDA ETAPA
30	06-019	MILITAR MARTE	REHABILITACIÓN DEL ANDADOR NORTE (REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE POSTE TIPO LED) (2DA ETAPA)
31	06-020	MOSICO CHINAMPA	VECINOS UNIDOS POR NUESTRA SEGURIDAD
32	06-021	NUEVA STA ANITA	BANQUETAS CAMINANDO SEGURO
33	06-058	PANTITLAN I	SEGURIDAD EN MI COLONIA
34	06-057	PANTITLAN II	COLOREANDO PANTITLAN(PINTA DE FACHADAS)
35	06-058	PANTITLAN III	"SENDERO SEGURO"
36	06-059	PANTITLAN IV	REHABILITANDO COLADERAS PLUVIALES
37	06-060	PANTITLAN V	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS PÚBLICAS, SUMINISTRO DE LUMINARIAS E INSTALACIÓNES DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MERCADO PANTITLÁN.
38	06-023	PICOS IZTACALCO 1-A	DRENAJE SEGURO PARA PICOS 1-A (FASE 2)
39	06-024	PICOS IZTACALCO 1B	REPAVIMENTACIÓN PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DE PICOS 1B
40	06-025	PICOS IZTACALCO 2A	CAMINANDO SEGURO (CAMBIO DE BANQUETAS)
41	06-061	RAMOS MILLAN BRAMADERO I	CUIDA TU SALUD: TECHUMBRE PARA LA CANCHA
42	06-062	RAMOS MILLAN BRAMADERO II	BANQUETAS PARA MEJORAR TU UNIDAD TERRITORIAL
43	06-027	REFORMA IZTACCIHUATL NORTE	POR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
44	06-028	REFORMA IZTACCIHUATL SUR	SEGURIDAD EN NUESTRAS CALLES CON LUMINARIAS SOLARES
45	06-029	SAN FCO XICALTONGO (BARR)	PINTURA EN FACHADAS DE CASA HABITACIÓN (2DA. FASE)
46	06-030	SAN MIGUEL (BARR)	NO MÁS TUBERÍAS LLENAS
47	06-031	SAN PEDRO IZTACALCO (BARR)	NUESTRO BARRIO SEGURO
48	06-032	SANTA ANITA	"PISO Y DRENAJE DIGNO PARA TODOS"
49	06-033	SANTA CRUZ (BARR)	UNIDAD SEGURA: CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EXTERIORES
50	06-034	SANTIAGO NORTE (BARR)	REENCARPETAMIENTO PARA ABASOLO Y ALDAMA
51	06-035	SANTIAGO SUR (BARR)	ILUMINEMOS SANTIAGO SUR

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

c) Síntesis de agravios de la recurrente. Al tenor de lo expuesto, la parte recurrente manifestó de manera medular como **-único agravio-** la entrega incompleta de la información solicitada, dado que, se omitió entregar la información presupuestaria sobre los Proyectos del Presupuesto Participativo de los años anteriores al 2016.

En este sentido del análisis del acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública se desprende que la parte recurrente solicitó información presupuestaria de Proyectos del Presupuesto Participativo, de los ejercicios 2011 a 2023; sin embargo, la parte recurrente se agravio únicamente sobre la falta de entrega de información de los años 2011 a 2015; por lo que, al no haberse agraviado sobre la atención dada a la información de los años 2016 a 2023, estos se entiende como **actos consentidos tácitamente** y quedan fuera estudio del presente medio de impugnación**.** Sirven de apoyo al anterior razonamiento los criterios del Poder Judicial de la Federación titulados **ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE[5]. y CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO[6].**

d) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor de las inconformidades relatadas en el inciso anterior, entraremos al estudio de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado en los siguientes términos:

- La Subdirección de Programas y Presupuesto, adscrita a la Dirección de Finanzas, manifestó que se adjuntan en medio electrónico los archivos correspondientes a los años 2011 a 2023, que contienen información del Presupuesto Participativo como son colonia, proyecto, descripción,

presupuesto asignado y/o original y presupuesto ejercido; como se muestra representativamente a continuación:

1 / 8 100%

Ciudad de México

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 08 DELEGACIÓN IZTACALCO

PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2011

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	EJERCIDO 3	VAR. % 3/2
Agrícola Oriental II	Sendero Seguro (luminarias poste corto)	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental III	Iluminando Mi Colonia	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental IV	Luminaria	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental V	Sendero Seguro (luminarias poste corto)	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental VI	Luminarias	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental VII	Alumbrado	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29
Agrícola Oriental VIII	Sendero Seguro (luminarias poste corto)	Adquisición de lámparas para brindar iluminación en las calles de mayor indice delictivo de la colonia	100%	615,145.00	615,145.00	610,754.00	99.29

241 Informe de Avance Trimestral

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1 / 5 100%

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 02 CD 08 DELEGACIÓN IZTACALCO

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
				ORIGINAL *	MODIFICADO	EJERCIDO
AGRICOLA ORIENTAL I	Prevención del delito	Mas luz menos delincuencia	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL II	Prevención del delito	Mas iluminación mas seguridad	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL III	Prevención del delito	Vecinos seguros	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL IV	Prevención del delito	Pocas luminarias poco presupuesto	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL V	Prevención del delito	Luminarias de vela	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL VI	Prevención del delito	Seguimos trabajando para la comunidad	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL VII	Obras y servicios	Banquetas para nuestra colonia	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AGRICOLA ORIENTAL VIII	Prevención del delito	Calles iluminadas	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
AMPLIACION RAMOS MILLAN	Prevención del delito	Conclusión del proyecto integral de iluminación	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
CARLOS ZAPATA VELA	Prevención del delito	Una chispa de luz para zapata vela	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	Prevención del delito	Sendero seguro	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
EL RODEO	Prevención del delito	Por seguridad iluminamos tu colonia	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18
EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA	Prevención del delito	Por la seguridad un paso mas	75%	624,190.91	656,918.18	656,918.18

Informe de Cuenta Pública 2013

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

CDMX CIUDAD DE MÉXICO 190años

CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2014

PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

Unidad Responsable del Gasto:02 CD 08 IZTACALCO

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE DEL PROYECTO (%)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			
				APROBADO*	MODIFICADO	EJERCIDO	VAR. % 3/1
AGRICOLA ORIENTAL I	Infraestructura	Banquetas y guarniciones	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL II	Infraestructura	Juegos infantiles	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL III	Alumbrado público	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL IV	Infraestructura	luminarias y tableros de canchas	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL V	Infraestructura	Alumbrando,pintura de paraque	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL VI	Cultura y deporte	Gimnasio al aire libre	100%	664,533.49	332,266.75	332,266.75	50%
AGRICOLA ORIENTAL VII	Alumbrado público	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AGRICOLA ORIENTAL VIII	Infraestructura	Banquetas y guarniciones	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
AMPLIACION RAMOS MILLAN	Ilumina tu colonia	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
CARLOS ZAPATA VELA	El perla negra	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	Prevención del delito	cuatrimotos	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
EL RODEO	Infraestructura	Cambio de conección de ramales	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA	Alumbrado público	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
PANTITLAN I	Alumbrado público	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
PANTITLAN II	Cultura y deporte	Compra de instrumentos musicales	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
PANTITLAN III	Infraestructura	Construcción de salon de usos multiples	100%	664,533.49	0.00	0.00	0%
PANTITLAN IV	Alumbrado público	Luminarias	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
PANTITLAN V	Prevención del delito	moto patrullas	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
RAMOS MILLAN BRAMADERO I	Obras y servicios	Construcción de kiosko, bodega, instalación de juegos infantiles y	100%	664,533.49	664,533.49	664,533.49	100%
RAMOS MILLAN BRAMADERO II	Infraestructura	Banquetas y guarniciones	100%	664,533.49	0.00	0.00	0%

Elaboró: MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Autorizó: DAVID GONZÁLEZ RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta complementaria emitida a la solicitud, con motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública del particular.

Primeramente, resulta pertinente hacer mención **del procedimiento de búsqueda**, que deben seguir los Sujetos Obligados para la localización de la información requerida por los particulares, contenido de los artículos 24, fracciones I y II, 28, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuyo texto en la parte que interesa se transcribe a continuación:

> ***Artículo 24.*** *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley,* ***los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones****, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
>
> ***I.*** *Los sujetos obligados* ***deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas****, conforme lo señale la ley;*
>
> ***II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información*** *que les sean formuladas;*
> *…*
>
> ***Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados*** *de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que* ***la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación****.*
> *…*
>
> ***Artículo 208.*** *Los* ***sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones*** *en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*
> *…*
>
> ***Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones****, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*
> *[…]"*

De la normatividad citada, se desprende lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Para garantizar el cumplimiento de objetivo de la Ley de la materia, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas y a responder a las solicitudes de información que les sean formuladas.

- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

La Unidad de Transparencia del sujeto obligado garantizará que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Así entonces, como se señaló en párrafos precedentes, en la respuesta complementaria, se dio atención completa a la solicitud, dado que se remitieron los archivos que contiene la información presupuestaria de los Proyectos del Presupuesto Participativo, de los años 2011 a 2023, como se constata en la siguiente captura de pantalla, que da cuenta de los archivos que fueron remitidos al correo electrónico señalado por la parte recurrente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

UT IZTACALCO ALCALDIA <utalcaldiaiztacalco@gmail.com>

Para: [redacted]

CC: Ponencia Bonilla

Jue 09/11/2023 12:56 PM

RR.IP.6650-23_11092023130... 744 KB	6460 Presupuesto P. 2023.pdf 256 KB	6460 PPD Ene-dic 2019.pdf 252 KB	6460 PPD Ene-dic 2017.pdf 372 KB
6460 PPD Ene-dic 2018.pdf 367 KB	6460 PPD Ene-dic 2013.pdf 194 KB	6460 PPD Ene-dic 2016.pdf 215 KB	6460 PPD Ene-dic 2015.pdf 237 KB
6460 PPA 2022.pdf 156 KB	6460 PPD En-dic 2011.pdf 228 KB	6460 PPD En-dic 2012.pdf 258 KB	6460 PPA En-dic 2020.pdf 166 KB
6460 PPD Ene-dic 2014.pdf 343 KB	6460 PPA En-dic 2021.pdf 172 KB	6460_0001.pdf 10 MB	

15 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN Y RESPUESTA RELACIONADA AL RR.IP.6650/2023

--

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ARACELI MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO HERREJÓN
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA
ALCALDÍA IZTACALCO
5556343333 EXT. 2169

Por tanto, se deja insubsistente el agravio formulado, pues es claro que a través de la respuesta complementaria se atendió, de manera completa, la solicitud de estudio, al proporcionarse la totalidad de la información solicitada relativa a los ejercicios 2011 a 2023, tal y como fue solicitado; por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
> *…"*

De conformidad con la fracción **X,** todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben <u>guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular,</u>** a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es ***CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS[5].***

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido pues la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado fue **exhaustiva y** por ende se dejaron insubsistentes los agravios hecho valer por la parte recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que acredita la debida notificación de la información adicional estudiada a lo largo

[5] **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

de la presente resolución, en el medio señalado por la parte recurrente para tales efectos, siendo en el caso que nos ocupa a través de correo electrónico.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[6].**

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, con fundamento en el artículo 244, fracción II,

[6] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

relacionado con el 249 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado, en el medio señalado para ello, en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20